

Índice de Transparencia Activa

**Institución o actor
responsable de la**



**AGENCIA de ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

**Datos de la persona
responsable**

Eugenia Braguinsky

Directora Nacional de Acceso a la Información Pública
accesoalainformacion@aaip.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil y otros**

ACIJ, Poder Ciudadano y Directorio Legislativo

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Desde el año 2017 se implementa la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Argentina. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) es el organismo responsable del control de la implementación de la ley.

La Ley contempla un capítulo de Transparencia Activa y su art. 32 establece la información que deben publicar las instituciones incluidas en la norma según su especificidad (por ej. escalas salariales, estructura orgánico funcional, contrataciones públicas, obras, licitaciones, concursos, adquisición de bienes y servicios, entre otros). Además, fija que la información debe ser completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

Entre sus competencias, la AAIP debe elaborar estadísticas que permitan conocer el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Durante 2018 y 2019, la Agencia implementó una metodología piloto, que permitió confeccionar un primer tablero de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa restringido a los ministerios y secretaría con rango ministerial del Poder Ejecutivo Nacional (sólo abarca organismos centralizados). Como resultado se obtuvo que el cumplimiento de estas obligaciones es dispar.

A su vez, desde la entrada en vigencia de la Ley hasta el segundo semestre de 2020, el PEN recibió más de 11348 solicitudes de información pública. El volumen de estos pedidos se duplicó año a año y su ritmo de crecimiento no pareciera amesetarse. En tal sentido, la Agencia entiende que una parte importante de estas solicitudes podrían ser evacuadas con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, disminuyendo así la carga administrativa del Estado.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso propone diseñar colaborativamente con sociedad civil una metodología para realizar la medición y seguimiento del cumplimiento del art. 32 (transparencia activa) de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados. El resultado será la construcción de un Índice de Transparencia Activa, que se publicará en un tablero interactivo y accesible al público en general.

La metodología será presentada ante los sujetos obligados (SO), previo a su aplicación. La implementación comenzará en 2020 en los organismos centralizados (ministerios y secretarías con rango ministerial) del poder ejecutivo y una selección de otros sujetos obligados acordada con sociedad civil.

Para incentivar el cumplimiento de la norma y disponibilizar la información a la ciudadanía, se desarrollará un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa, que contará con mecanismos para que el usuario pueda informar hallazgos y errores de relevamiento.

Al finalizar el compromiso se espera alcanzar:

- Una mejora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los SO analizados.
- Una medición sustentable en el tiempo y de mayor calidad.
- Escalabilidad.
- Una plataforma pública amigable para que la ciudadanía pueda acceder a la información del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La construcción y publicación de un Índice de Transparencia Activa generará un incentivo concreto a los sujetos obligados de la ley para dar cumplimiento al capítulo de Transparencia Activa.

Asimismo, el diseño de la metodología consensuada con sociedad civil y su aplicación a partir de 2020 logrará escalabilidad en las mediciones e incorporará a más sujetos obligados que en la actualidad no son alcanzados.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia al incentivar la publicación proactiva de información por parte de los organismos del PEN, empresas contratistas, beneficiarios y partidos políticos. De esta manera facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía. La elaboración y publicación de un índice sobre el cumplimiento en materia de transparencia activa, por parte las instituciones antes mencionadas, representa una herramienta que contribuye al conocimiento y control ciudadano. También incorpora la participación ciudadana, ya que la metodología para la elaboración del índice será cocreada junto a sociedad civil.

Justificación de cambios

Producto de los diversos cambios adoptados en las estructuras laborales como consecuencia de la pandemia global originada en el 2020 y de la imposibilidad de generar encuentros que antes se tenían y planificaban con mayor cotidianeidad, se postergarán dos meses la publicación de resultados del Índice de Transparencia Activa, con el objetivo de hacer el suficiente énfasis y discutir en profundidad en cada parte del proceso con cada uno de los actores involucrados.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
11.1 Diseño colaborativo de metodología y conjunto de indicadores y mecanismos de relevamiento (disponibilidad, completitud, formato y actualización, accesibilidad), para la elaboración de un índice de transparencia activa.	Septiembre 2019	Junio 2020
11.2 Presentación junto a sociedad civil de la metodología a sujetos obligados.	Mayo 2020	Julio 2020
11.3 Relevamiento y aplicación de la metodología.	Octubre 2020	Octubre 2021
11.4 Implementación de un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa.	Septiembre 2020	Diciembre 2020
11.5 Publicación de resultados y recomendaciones metodológicas por parte de las organizaciones de sociedad civil y sujetos obligados.	Noviembre 2021	Noviembre 2021